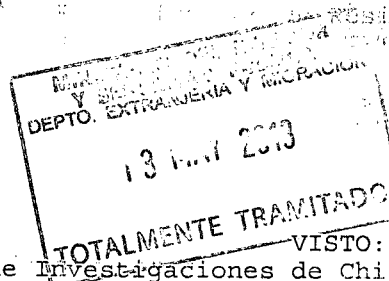


GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3830804



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
 EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43148

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
 Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
 129.226 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
 artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
 aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
 un año en la condición de TITULAR a Ruiheng LU de nacionalidad
 CHINA POPULAR, válida desde 14/03/2013 hasta el 14/03/2014, con su
 empleador IMPORTADORA Y EXPORTADORA TOMSON LTDA..

PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
 de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
 fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten signature]

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
 SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/TA

[323] 29/04/2013

Distribución NO DE CHILE

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

Linea

Linea

Linea

Linea

Linea

Linea

Linea

Linea

Linea

Linea

Linea

Linea

Linea

Linea